

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mantener y Fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.
2	Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.
3	Participar profesional y técnicamente en la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la Política Regional y Vecinal para lograr un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza con los países del Cono Sur.
4	Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Acciones en terreno para mantención de los límites internacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de la Comisión Mixta de límites Chile-Argentina <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos - Medición de Puntos con GPS 	1	No

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de la Comisión Mixta de Límites Chile-Bolivia <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos • Trabajos de la Comisión Mixta de Límites Chile-Perú <ul style="list-style-type: none"> - Erección de Hitos - Revisión de Hitos - Reemplazo de Hitos - Medición de Puntos con GPS 		
2	<p><u>Asesoría Técnica sobre Demarcación Limítrofe e Integración Fronteriza y Regional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios diversos solicitados a Difrol por organismos estatales • Reuniones e Informes Técnicos de las Comisiones Mixtas de Límites Chile - Argentina, Chile-Bolivia y Chile-Perú. • Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en Comités de Frontera con Argentina, Bolivia y Perú. <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de Integración sobre Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos • Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de carácter limítrofe. • Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de Integración Fronteriza o Regional del Cono Sur. 	1,2,3,4	No
3	<p><u>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para enajenar inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. • Autorización para arrendar inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. • Autorización para Saneamiento de Títulos en zonas fronterizas. • Autorización para Concesiones Marítimas en zonas fronterizas. • Autorización para Concesiones Acuícolas en zonas fronterizas. • Autorización para Concesiones de derechos de Aprovechamiento de Aguas en zonas fronterizas. 	1,4	No
4	<p><u>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en Chile. <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en el extranjero. <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Internación de Obras. - Memorándum de Corrección de Obras. - Acta de Control de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de ejemplares únicos. <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. 	1	No
5	<p><u>Autorización para realizar exploraciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización Expediciones Científicas. • Autorización Expediciones Técnicas o de Andinismo. 	1	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
2	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
3	Organismos del Estado que inciden en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u><i>Acciones en terreno para mantención de los límites internacionales</i></u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
2	<u><i>Asesoría Técnica sobre Demarcación Limítrofe e Integración Fronteriza y Regional</i></u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran asesoría en dichas materias.
3	<u><i>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</i></u>	Organismos del Estado que inciden en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4	<u><i>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico.</i></u>	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	<u><i>Autorización para realizar exploraciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</i></u>	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

--	--	--